



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA AYUDA ECONÓMICA ESTUDIANTIL QUE
SE INDICA.

RESOLUCIÓN N°

662

ANTOFAGASTA,

01 ABR. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148
ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus
modificaciones posteriores.

RESUELVO:

OFICIALIZASE el otorgamiento de la ayuda económica
estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente
Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
JAIME OSSANDÓN VEGA RUN N° 16.672.488-0	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica a nombre del alumno de la carrera de Diseño Gráfico Publicitario, para financiar gastos varios durante el desarrollo de su tesis profesional.- Pagadero: Enero \$200.000. - Febrero \$200.000. - Marzo \$200.000. - Abril \$200.000. - Mayo \$200.000. - Junio \$200.000.-	
	CENTRO DE COSTO
\$1.200.000.-	1401

Dicha solicitud que, además, contiene los fundamentos
de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la
misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el
beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de
manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



AMC/MSB/MDS/NPC/cmr

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Depto. de Finanzas



ALEXIS MAMANI CARLO
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL